República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Bogotá D.C., quince de junio de dos mil veintidós

Proceso No. 18 pc 2019 - 1841

Al Despacho la liquidación del crédito (fl. 31 y 32 C-1) presentada por la parte actora Dr. MARCO FIDEL ROLDAN JIMENEZ, donde se surtió el traslado a folio 32 del C-1.

Como quiera que la liquidación del crédito presentada no fue objetada, procede el Despacho a modificarla para liquidar los intereses moratorios a la tasa señalada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las fechas establecidas en la orden de pago, hasta el 9 de febrero de 2022.

La liquidación, de acuerdo con el cálculo que se anexa a este auto, realizado en el sistema Siglo XXI de la Rama Judicial, es como sigue:

Capital	\$ 4.707.779,00				
Capitales Adicionados	\$ 8.582.258,00				
Total Capital	\$ 13.290.037,00				
Total Interés de plazo	\$ 0,00				
Total Interes Mora	\$ 2.995.603,86				
Total a pagar	\$ 16.285.640,86				
- Abonos	\$ 0,00				
Neto a pagar	\$ 16.285.640,86				

Como quiera que dentro del plenario se observa informe de títulos judiciales, el Despacho ordenará la entrega de los depósitos a favor del demandante conforme al artículo 447 del Código General del Proceso. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1.- APRUÉBESE la liquidación del crédito modificada por el Despacho, en la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$16.285.640,86), como lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

18 pc 2019 - 1841

2.- Una vez ejecutoriado el presente auto **ORDÉNESE** el pago de los títulos consignados para el presente proceso a favor del demandante, AB COMERCIAL LTDA, con NIT. 900149210-6, hasta que cubra el monto de la liquidación del crédito aprobada, acorde con el artículo 447 del Código General del Proceso.

Revísese si los títulos ya fueron trasladados a la cuenta de la Oficina de Ejecución, proceda de conformidad; de lo contrario deberá oficiarse al Juzgado 18 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que se sirva realizar la conversión de los títulos judiciales existentes para el presente asunto a la cuenta de la Oficina de Ejecución.

Para el cobro de los títulos judiciales el memorialista deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5º de la Circular CSJC20-17 de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº 097 hoy 16 de junio de 2022 Fijado a las 8:00 am

> DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ Profesional Universitario

y.g.p.



República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

- ...

Fecha

Juzgado

14/06/2022 110014303009 18pc. 2019-1841

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

Γ T			Tasa		A 11 4 -	Interés	04-1	Capital	Interés Plazo	Saldo Interés		Saldo Interés		
Desde	Hasta	Dias	Annual	Maxima	Aplicado	Diario	Capital	a Liquidar	Periodo	Plazo	Interés Mora	Mora	Abonos	SubTotal
19/02/2021	19/02/2021	1	26,31	26,31		0,06%		\$ 13.290.037,00	T - 1	\$ 0,00	\$ 8.507,22	\$ 8.507,22	\$ 0,00	\$ 13.298.544,22
20/02/2021	28/02/2021	9	26,31			0,06%		\$ 13.290.037,00		\$ 0,00	\$ 76.564,95	7 7 7 7 7	\$ 0,00	\$ 13.375.109,17
01/03/2021	31/03/2021	31	26,115	26,115	26,115	0,06%		\$ 13.290.037,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 261.978,70	\$ 347.050,87		\$ 13.637.087,87
01/04/2021	30/04/2021	30	25,965	25,965	25,965	0,06%		\$ 13.290.037,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 252.226,96	\$ 599.277,83		\$ 13.889.314,83
01/05/2021	31/05/2021	31	25,83	25,83		0,06%		\$ 13.290.037,00	\$ 0.00	\$ 0,00	\$ 259.423,41	\$ 858.701,25		\$ 14.148.738,25
01/06/2021	30/06/2021	30	25,815	25,815	25,815	0,06%		\$ 13.290.037,00	T -71	\$ 0,00	\$ 250.924,61	\$ 1.109.625,86		\$ 14.399.662,86
01/07/2021	31/07/2021	31	25,77	25,77	25,77	0,06%	\$ 0,00	\$ 13.290.037,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 258.884,72	\$ 1.368.510,59		\$ 14.658.547,59
01/08/2021	31/08/2021	31	25,86	25,86	25,86	0,06%	\$ 0,00	\$ 13.290.037,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 259.692,66	\$ 1.628.203,25		\$ 14.918.240,25
01/09/2021	30/09/2021	30	25,785	25,785	25,785	0,06%		\$ 13.290.037,00		\$ 0,00	\$ 250.663,96	\$ 1.878.867,20		\$ 15.168.904,20
01/10/2021	31/10/2021	31	25,62	25,62	25,62	0,06%	\$ 0,00	\$ 13.290.037,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 257.536,88	\$ 2.136.404,08		\$ 15.426.441,08
01/11/2021	30/11/2021	30	25,905	25,905	25,905	0,06%	\$ 0,00	\$ 13.290.037,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 251.706,21	\$ 2.388.110,29		\$ 15.678.147.29
01/12/2021	31/12/2021	31	26,19	26,19	26,19	0,06%	\$ 0,00	\$ 13.290.037,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 262.650,18	\$ 2.650.760,48		\$ 15.940.797,48
01/01/2022	31/01/2022	31	26,49	26,49	26,49	0,06%	\$ 0,00	\$ 13.290.037,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 265.332,15	\$ 2.916.092,63		\$ 16.206.129,63
01/02/2022	09/02/2022	9	27,45	27,45	27,45	0,07%	\$ 0,00	\$ 13.290.037,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.511,23	\$ 2.995.603,86		\$ 16.285.640,86

Capital
Capitales Adicionados
Total Capital
Total Interés de plazo
Total Interes Mora
Total a pagar
- Abonos
Neto a pagar

	4.707.779,00
194,44	8.582.258,00
	13.290.037,00
	0,00
- 1111	2.995.603,86
	16.285.640,86
	0,00
	16.285.640,86